DICTAMEN UOC N° 56/2010

Referencia: Modificación del Dictamen N° 47/2010 - Adquisición e Instalación de Hidrantes para Prevención de Incendios en Asunción –ID N° 202.082

Procedimiento de Contratación: Excepción

Fecha: 30 de agosto de 2010

VISTO: La Nota DNCP/NOTA N° 16369/2010 de fecha 25 de agosto de 2010, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que el llamado ID N° 202082 no será difundido a través del Portal de Contrataciones Públicas por las consideraciones expuestas, y

CONSIDERANDO:

Que, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota DNCP/NOTA N° 16369/2010 de fecha 25 de agosto de 2010, informa que el llamado ID N° 202082 no será difundido a través del Portal de Contrataciones Públicas por las consideraciones expuestas en la misma.

Que, El Comité de Evaluación de la UOC N° 1 considera oportuno modificar el error involuntario de consignar el monto de la disponibilidad presupuestaria en el Dictamen UOC N° 47, a sugerencia de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Que, a través del Memorándum N° 76/2006 R.p. de fecha 24 de abril de 2.006, el Jefe del Departamento Técnico solicita al Director de la Dirección de Planeamiento Urbano la adquisición de Hidrantes para la prevención de incendios, equipos que se instalarían en varios sitios del micro centro.

Que, a través del Memorandum N° 360/06/PAC/UOC N°1 de fecha 18 de mayo de 2006, el Departamento de Planeamiento y Control remite a la Dirección de Adquisiciones copia del PAC N° 293/06 y la disponibilidad presupuestaria.

Que, través del Memorandum de fecha 22 de junio de 2006, el Técnico eleva a consideración del Jefe del Departamento Técnico el Proyecto de adquisición y colocación de Hidrantes y las especificaciones técnicas.

Que, a través del Memorandum D.A./DL N° 378/2006 de fecha 20 de julio de 2006, el Departamento de Licitaciones remite a la Dirección de Adquisiciones y éste a la Dirección General de Administración y Finanzas, los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para su estudio, análisis del pliego de bases y condiciones y se expida sobre la viabilidad legal de la contratación sobre los documentos que conforman para la Adquisición de Hidrantes para Prevención contra Incendios en Asunción.

Que, por Resolución JM/N° 5.974/06 de fecha 27 de setiembre de 2006, la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción autoriza a la intendencia Municipal a proceder al llamado a licitación pública para la adquisición de 20 (veinte) Hidrantes y sus correspondientes materiales para la Municipalidad de Asunción, y rectifica por JM/N° 6.157/06 de fecha 06 de diciembre de 2006 el artículo 1° de la Resolución JM/N° 5.974/06 de fecha 27 de setiembre de 2006, aclarando que el proceso de contratación para la adquisición de Hidrantes se trata de un Concurso de Ofertas y no de una Licitación Pública.

Que, por Resolución N° 1.160/2007 I, de fecha 16 de agosto de 2007, la Intendente Municipal Resuelve declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2007

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

para la Adquisición de Hidrantes para Prevención de Incendios en Asunción y remite los antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior homologación y solicita autorización para proceder al segundo llamado.

Que, por Resolución JM/Nº 1.470/07 de fecha 27 de setiembre de 2007, la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción homologa la Resolución Nº 1.160/2007 I, de fecha 16 de agosto de 2007, por la cual declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2007 para la Adquisición de Hidrantes para Prevención de Incendios en Asunción y autoriza a la Intendencia Municipal a proceder a la realización de un nuevo llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Asunción en fecha 19 de octubre de 2007, promulga la Resolución JM/Nº 1.470/07 de fecha 27 de setiembre de 2007.

Que, por Resolución Nº 1.438/2007 I, de fecha 19 de octubre de 2007, la Intendente Municipal Resuelve llamar a Licitación por concurso de Ofertas para la Adquisición de Hidrantes para Prevención de Incendios en Asunción – Segundo Llamado, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/Nº 1.470/07.

Que, a través del Memorandum Nº 24/08/PAC/UOC Nº1 de fecha 15 de enero de 2008, el Departamento de Planeamiento y Control remite a la Dirección de la Dirección de Adquisiciones copia del PAC Nº 04/08 y la Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 04/08.

Que, por Resolución JM/Nº 2.207/08 de fecha 28 de mayo de 2008, la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción autoriza al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Hidrantes para Prevención de Incendios en Asunción – segundo llamado y aprueba las modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Modelo del Contrato.

Que, por Resolución Nº 1.812/2008 I, de fecha 21 de octubre de 2008, la Intendente Municipal Resuelve llamar a Licitación por concurso de Ofertas para la Adquisición de Hidrantes para Prevención de Incendios en Asunción – Segundo Llamado, atendiendo la autorización de la Junta Municipal por Resolución JM/Nº 2.207/08.

Que, por Resolución Nº 244/2009 I, de fecha 12 de febrero de 2009, la Intendente Municipal Resuelve declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2008 para la Adquisición de Hidrantes para Prevención de Incendios en Asunción y remitir los antecedentes a la Junta Municipal para su estudio, posterior homologación y posterior autorización a la Intendencia Municipal para que realizar los mecanismos correspondientes a fin de contratar directamente a una o varias empresas para la adquisición de referencia, conforme lo establecido en el art. 33, inc. f) de la Ley 2051/3 y su Decreto reglamentario en concordancia con el art. 218 de la ley 1.294/87 "Orgánica Municipal" atendiendo que se han realizado dos licitaciones, las cuales han sido declaradas desiertas.

Que, por Resolución JM/Nº 4.127/09 de fecha 24 de junio de 2009, la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción homologa la Resolución Nº 244/2009 I, de fecha 12 de febrero de 2009, la Intendente Municipal Resuelve declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2008 para la Adquisición de Hidrantes para Prevención de Incendios en Asunción – segundo llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Asunción en fecha 01 de julio de 2009, promulga la Resolución JM/Nº 4.127/09 de fecha 24 de junio de 2009.

Que, a través del Memorandum Nº 209/09/PAC/UOC Nº1 de fecha 22 de julio de 2009, el Departamento de Planeamiento y Control remite a la Dirección de la Dirección de

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

ADUG. MANUEL V. CHAVEZ CABALLERO
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

Adquisiciones copia del PAC Nº 458/09 y la Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 101/09- Modalidad Contratación por Excepción.

Que, por Resolución Nº 1.810/2009 I, de fecha 24 de agosto de 2009, la Intendente Municipal autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 a proseguir los trámites pertinentes para la Contratación por Excepción de una Empresa para la Adquisición de Hidrantes para Prevención de Incendios en Asunción –PAC Nº 458/09, de conformidad al Título III – Capítulo IV "De las Excepciones a la Licitación" – Artículo 33º, Casos de Excepción- Inc. f) e la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", conforme a especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.

Que, por Resolución Nº 1095/2010 I, de fecha 21 de mayo de 2010, la Intendente Municipal Resuelve declarar desierta el llamado a Contratación por Excepción para la Adquisición de Hidrantes para Prevención de Incendios en Asunción, por las consideraciones expuestas y autoriza a la Unidad Operativa de Contracciones Nª 1 a realizar los mecanismos correspondientes para proceder a un nuevo llamado.

Que, a través del Memorandum Nº 138/10/PAC/UOC Nº1 de fecha 06 de julio de 2010, el Departamento de Planeamiento y Control remite a la Dirección de la Dirección de Adquisiciones copia del PAC Nº 202.082 para la Adquisición de Hidrantes para Prevención de Incendios en Asunción- Modalidad Contratación por Excepción.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 548/2010- Reserva Nº 712 de fecha 02/06/2010, existe disponible en el rubro 521- Construcción de Obras de Uso Público, del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto- Excepciones a la Licitación-, Artículo 33º Casos de Excepción-expresa: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: inc. f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas...".

Por lo expuesto precedentemente, existen fundamentos para la Contratación por excepción, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Intendencia Municipal el presente Dictamen, solicitando por su intermedio que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamine sobre la viabilidad del presente proceso, y de ser favorable se dicte Resolución de Intendencia, por la cual autorice a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 a proseguir con los trámites pertinentes para la Contratación de una Empresa para la Adquisición de Hidrantes para Prevención de Incendios en Asunción, Contracción por Excepción ID Nº 202.082, de conformidad al Titulo III- Capitulo IV "De las Excepciones a la Licitación", Artículo 33º inc. f) *de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, conforme a especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.

Es nuestro Dictamen.

PATRICIA FRUTOS
Jefe
Departamento de Contrataciones

ABOG. MANUEL CHAVEZ
Director
Dirección de Adquisiciones

ECON. CESAR BOGADO
Director General